Expediente: **773/11-I1**
Carátula: **RAMOS GRACIELA BEATRIZ C/ PROVINCIA A.R.T.(ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - ZINGALE, FERNANDO ARIEL-POR DERECHO PROPIO
20249822818 - RAMOS, GRACIELA BEATRIZ-ACTOR
90000000000 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
90000000000 - DEBONO, LEONARDO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
20288828637 - MENEGHELLO, MARCELO GERARDO-CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 773/11-I1

H105011490158

JUICIO: RAMOS GRACIELA BEATRIZ c/ PROVINCIA A.R.T.(ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 773/11-I1.

San Miguel de Tucumán. Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 05/10/23, téngase por incontestado el traslado allí ordenado.

A la presentación efectuada en fecha 03/10/23 por el letrado apoderado de Marcelo Gerardo Meneghello: estando a los cálculos allí efectuados, se advierte la improcedencia de los mismos. En efecto, conforme surge de los cómputos efectuados por el propio letrado, omite tener en consideración los parámetros estimados en el punto I de la Resolución N° 1160 del 12/12/22, en relación a la toma de la fecha de corte respecto del cálculo de intereses.

Atento a ello, y a los fines de evitar la proliferación de presentaciones en el sentido de la que se examina, y teniendo en cuenta la observación formulada, corresponde determinar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la suma de $291.813,41 (pesos doscientos noventa y un mil ochocientos trece con cuarenta y un centavos) como el monto total y definitivo correspondiente a los intereses adeudados a la letrada Silvia Marcela Meneghello por los honorarios regulados por Sentencia N° 207 de fecha 22/03/22, monto que surge del siguiente detalle:

a).- Monto total regulado a la letrada Silvia Marcela Meneghello, conforme Sentencia N° 207 del 22/03/22 = $901.800

b).- Fecha de inicio = 22/03/22 (cfr. artículo 34 de la Ley N° 5.480).-

c).- Fecha de corte = 03/07/23 (fecha de la notificación automática del informe bancario presentado el 28/06/23)

FORMULA

22/03/22 - 31/03/22 => 3.9472 x 0,321,27%

01/04/22 - 30/04/22 => 4.1873 x 14,19%

01/05/22 - 31/05/22 => 4.4446 x 14,44%

01/06/22 - 30/06/22 => 4.6156 x 14,62%

01/07/22 - 31/07/22 => 4.8515 x 14,85%

01/08/22 - 31/08/22 => 5.6178 x 15,62%

01/09/22 - 30/09/22 => 6.4074 x 16,41%

01/10/22 - 31/10/22 => 6.5881 x 16,59%

01/11/22 - 30/11/22 => 6.7901 x 16,79%

01/12/22 - 31/12/22 => 6.8157 x 16,82%

01/01/23 - 31/01/23 => 6.7842 x 16,78%

01/02/23 - 28/02/23 => 6.8838 x 16,88%

01/03/23 - 31/03/23 => 6.9045 x 16,90%

01/04/23 - 30/04/23 => 7.1823 x 17,18%

01/05/23 - 31/05/23 => 8.1857 x 18,19%

01/06/23 - 30/06/23 => 9.1645 x 19,16%

01/07/23 - 03/07/23 => 9.1421 x 0,100,88%

TOTAL 97,58%

RESULTADOS

Importe original: $901.800,00

Porcentaje de actualización: 97,58 %

Intereses acumulados: $879.986,45

Capital + intereses = $1.781.786,45 - $1.489.973,04 (suma que le fuera abonada mediante transferencia bancaria del 27/07/23, sin tener en cuenta la suma pagada en concepto de aportes Ley N° 6.059) = $291.813,41. HT

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.